

## CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como Personal de Gestión de Proyectos (Área 3 – Grupo II – Titulado Superior) en la Unidad Técnica del IdISSC.

Este contrato iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución. El salario bruto anual será de **27.316.24€** (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

### DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

Las labores principales que desarrollaría la persona a contratar serían:

- Analizar las convocatorias de I+D+i existentes a nivel nacional e internacional y difundirlas entre los investigadores del IdISSC.
- Realizar una difusión específica en función de las líneas de investigación de cada uno de los grupos que conforman el IdISSC.
- Apoyar en la preparación de la memoria del proyecto; revisar los aspectos administrativos de cara a cumplir con la elegibilidad; apoyar en la preparación de los presupuestos; y la presentación de solicitudes a los organismos financiadores; y seguimiento hasta su concesión definitiva.
- Elaborar boletines de comunicación para informar a la comunidad investigadora de novedades y oportunidades; además de colaborar en otras iniciativas de comunicación.
- Seguimiento y justificación de proyectos públicos una vez concedidos.
- Participar en procesos de compras públicas para proyectos de investigación.

### REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria Superior. Equivalencia Nivel Mecas 3.

### FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **08 de marzo de 2024** y finalizará el día **12 de marzo de 2024**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**32TS-2-2024**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

### EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#).

Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad. El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

#### A. Valoración de los méritos del candidato (de 0 a 10 puntos):

1. Experiencia laboral en solicitud, gestión y seguimiento de convocatorias (público/privadas) para proyectos de investigación (0-4 puntos)
2. Experiencia en área investigación biomédica: (0-2 puntos)
3. Experiencia en labores de gestión administrativa, Office avanzado y Fundanet (0- 2 puntos)
4. Capacidad y experiencia en actividades de comunicación y diseminación científica (0-1 punto)
5. Movilidad (0-1 puntos)

**B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato** (sólo para quienes al menos superen el 50% en la valoración de méritos.) Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. **Se puntuará de 0 a 5 puntos.**

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: ([fibrh.hcsc@salud.madrid.org](mailto:fibrh.hcsc@salud.madrid.org))) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **08 de marzo de 2024**